

Preguntas frecuentes

Se sugiere revisar este documento de manera constante hasta el final, porque se están agregando permanentemente más respuestas a sus inquietudes



- ¿De cuánto será el descuento de las matrículas?**
R: El descuento aprobado por unanimidad en el Consejo Directivo es del 17% sobre el valor de la matrícula, exclusivamente para el primer semestre de 2021.
- ¿Quiénes pueden acceder al descuento?**
R: Los estudiantes nuevos de pregrado y posgrado y los antiguos de pregrado y posgrado que inicien actividades para el primer semestre de 2021 y que demuestren la necesidad de ese beneficio.
- ¿Cómo puedo demostrar esa necesidad y acceder al descuento?**
R: Accediendo a los formularios de solicitud, que para los estudiantes de pregrado se encuentra ubicado en la opción de pagos en línea e Impresión de recibos, para los estudiantes de posgrados en el autoservicio de AVANTE; para mayor aclaración consultar las guías que se encuentran en la página de la Universidad. Explique de manera sumaria y sencilla la necesidad del descuento. Deberá hacer explícito que esa afirmación —la de la dificultad económica— se hace bajo la gravedad del juramento. La Universidad parte del principio de la buena fe y procede a otorgarlo.
- ¿Qué pasa si pago anticipado el total del valor de la matrícula?**
R: Tendrá un descuento del 5% del valor de la matrícula por pronto pago.
- Si demuestro que requiero el descuento, me lo aprueban, y además logro pagar anticipado, ¿también me descuentan el 5%?**
R: Sí. Ambos descuentos son acumulativos. El del 5% por pronto pago se suma al del 17% por necesidad económica justificada.
- Si no puedo pagar la totalidad de la matrícula a pesar del descuento, ¿qué puedo hacer? ¿Me cobrarán intereses?**
R: Puede solicitar una financiación, que consiste en pagar un 50% del valor de la matrícula después de restarle el 17% del descuento y el 50% restante en cinco cuotas para pregrado. En el caso de posgrado el número de pagos se realizarán en proporción a la duración del ciclo del programa que inicia en el primer semestre del año 2021, sin sobrepasar la duración del ciclo. Si no paga a tiempo la cuota, se cobrarán intereses moratorios.
- Si no he solicitado descuento, ¿puedo acudir a la financiación?**
R: Sí, pagando un 50% al momento de matricularse y el restante 50% en cinco cuotas sin intereses.
- ¿Qué pasa con los estudiantes que tienen crédito ICETEX? ¿Cuáles son sus opciones?**
R: Tienen derecho al 17% de descuento, si lo solicitan. Este valor se descontará del monto que tiene que pagar el estudiante a la Universidad. Por ejemplo: si un estudiante tiene crédito de Icetex del 60% y paga a la Universidad el 40%, este 40% se reduce en un 17%, quedando el estudiante en la obligación de pagar solo un 23% restante.
- ¿Qué pasa con los estudiantes del antiguo programa Ser Pilo Paga y del nuevo programa Generación E?**
R: En el caso de Ser Pilo Paga, en el cual el crédito condonable del valor total de la matrícula es pagado por el ICETEX, no es necesario el descuento. En el caso de Generación E, la Universidad asume el 25% del valor de la matrícula, y el Ministerio de Educación por intermedio del ICETEX asume el 75%. En este caso, igualmente, el estudiante no está asumiendo ningún valor. Estos estudiantes están en la categoría de población vulnerable donde se han incrementado los beneficios.
- ¿De cuánto es la exoneración para el pago de la inscripción?**
R: La inscripción para el primer semestre de 2021 no tendrá ningún costo. La exoneración es del 100%. Quienes ya pagaron tendrán derecho al reembolso, previa información de la cuenta a la que se debe realizar la devolución. Dicha información se debe enviar a la siguiente dirección: beneficios.financieros@uexternado.edu.co.
- ¿Cómo opera el descuento para los estudiantes que cursan el doble programa?**
R: Se aplica el 17% de descuento al valor de la matrícula de cada programa.
- Si yo tengo otros descuentos previos de la Universidad, ¿puedo aplicar a los nuevos descuentos?**
R: Los nuevos descuentos y beneficios aprobados no son acumulables con los ya existentes, pero se concederá el mayor descuento que aplique entre ambos.
- ¿Los beneficios financieros previos se conservan o se suspenden?**
R: Se conservan y no son acumulables.
- ¿Qué se decidió con las becas-crédito?**
R: Se decidió que para los primerizos del primer semestre de 2021 se amplía el cupo de 75 a 200 beneficiarios. Para los estudiantes antiguos se abre un cupo de 75 beneficiarios para el primer semestre de 2021. En ambos casos deben hacer el trámite que está descrito en la página web de nuestra universidad, en la Sección de Bienestar Universitario. Las condiciones se podrán consultar en el siguiente link: <https://www.uexternado.edu.co/bienestar-universitario/programa-de-becas/>
- ¿En qué consiste y qué se decidió en el programa de becas Fundación Bolívar - Davivienda?**
R: Consiste en apoyar estudiantes de quinto semestre en adelante que hayan tenido un excelente desempeño académico y prueben la necesidad económica en trámite que evalúa la Universidad dentro del Comité de Becas de la Fundación Bolívar-Davivienda. Se decidió que se amplíen a 20 becas para el próximo semestre. Los detalles de estas becas también se encuentran en el enlace <https://www.uexternado.edu.co/bienestar-universitario/programa-de-becas/>
- ¿Por cuánto tiempo serán estas medidas?**
R: Estas medidas tienen carácter excepcional y transitorio y aplican exclusivamente para el primer semestre de 2021.
- Si tengo dudas que persisten, ¿qué debo hacer?**
R: Escribir a la siguiente dirección de correo: preguntas.beneficios@uexternado.edu.co
- En caso de que por una homologación se genere una nueva orden por el saldo, ¿para este saldo aplica el descuento del 17%?**
R: Sí, para el primer semestre del 2021, los estudiantes que hagan valer homologaciones, tienen derecho al 17% de descuento. La homologación se aplicará al saldo de la matrícula después de haber aplicado estos descuentos, si lo solicitan.
- ¿El descuento aplica para pagos de materias adicionales o media carga?**
R: Sí, el descuento del 17% aplica para los estudiantes con materias adicionales y medio semestre (media carga), si lo solicitan.
- Si el estudiante pagó su inscripción en periodos anteriores, decidió aplazar su ingreso a la Universidad y quiere retomar su proceso para el primer semestre de 2021, ¿tiene derecho a la devolución de la inscripción?**
R: El estudiante que pagó inscripción en periodos anteriores y no hizo el proceso de ingreso a la Universidad no tiene derecho a devolución. Si quiere retomar su proceso en el primer semestre de 2021 no tendrá que pagar inscripción.
- ¿Cómo puedo obtener el reintegro del valor que cancelé por concepto de inscripción? ¿Qué documentos necesito adjuntar?**
R: El aspirante debe enviar un correo a la dirección beneficios.financieros@uexternado.edu.co, con la siguiente información y documentación:
 - Nombre completo y programa al que se inscribió
 - Copia del documento de identidad
 - Certificación bancaria en donde conste el número y el tipo de la cuenta donde quiere recibir la consignación
 - Si el titular de la cuenta no es el aspirante, adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del titular.
- Si se pagó la matrícula para el primer semestre de 2021, ¿tengo derecho al 17% y al 5% de descuento?**
R: Sí. El estudiante que debe hacer pagos semestrales y ya pagó la matrícula del primer semestre 2021, tienen derecho al descuento del 17% y al descuento del 5% por pago de contado.
- A todo aquel que solicite descuento, ¿se le otorga?**
R: Sí. A todo estudiante que solicite el descuento para las matrículas que deban ser pagadas o inicien sus estudios a durante el primer semestre de 2021, siempre que afirme, bajo la gravedad del juramento, que lo necesita. Las medidas no son retroactivas y por lo tanto no se aplican a obligaciones vencidas.
- ¿Se ha considerado algún alivio financiero para los programas de matrícula anual como es el caso de pregrado de Derecho, que iniciaron en julio 2019 (calendario B), o enero 2020 (calendario A)?**
R: No. Las medidas que se adoptaron no son retroactivas y estarán en vigor, exclusivamente, para las matrículas de programas se inicien actividades durante el primer semestre de 2021.
- Para los estudiantes de maestría que ya hicieron el pago anual para 2020, ¿se les aplica el descuento?**
R: No. Las medidas que se adoptaron no son retroactivas y estarán en vigor exclusivamente para las matrículas que se deban pagar a partir de la entrada en vigencia de la Resolución.
- ¿Se aplica el descuento del 17% a los beneficiarios del programa Beca-Crédito?, y de ser así, ¿el descuento cubija tanto a beneficiarios nuevos como a aquellos que ya cuentan con él?**
R: Sí. El descuento del 17% se aplica a los beneficiarios del programa de Becas-Crédito, tanto nuevos como antiguos.
- Toda vez que para acceder al descuento del 5% se debe pagar "de contado" y el campus de la Universidad se encuentra cerrado, ¿cómo puedo realizar ese pago?**
R: Se consideran de contado los pagos realizados en la caja, los pagos electrónicos, los pagos en línea, los pagos con tarjeta de crédito, con tarjeta débito o mediante consignación en las entidades bancarias autorizadas.
- Si en este periodo se me otorga el beneficio del 17% de descuento, ¿puedo solicitar el descuento como hijo de externadista en el próximo periodo?**
R: Sí. Quien solicite el descuento del 17% no podrá acumularlo con el descuento por ser hijo de externadista, pero a partir del segundo semestre del año 2021 podrá solicitar de nuevo el descuento como hijo de externadista.
- ¿Los descuentos del 17% y del 5% se aplican para los aspirantes que ingresan en el primer semestre de 2021 con reserva de cupo y tienen necesidad económica?**
R: Sí. Si el estudiante tiene reserva de cupo para el primer semestre del 2021, se le aplican los descuentos del 17% y del 5%, según las condiciones que establece la Resolución.
- A los estudiantes que deben cancelar un 20% del valor de la matrícula para poder reservar cupo, ¿se les aplican los descuentos sobre ese valor?**
R: No. Sobre el valor a pagar para obtener una reserva de cupo no se aplican los descuentos.
- Si tengo una deuda pendiente con la Universidad, ¿puedo acceder al beneficio del pago por cuotas?**
R: No. El beneficio del pago por cuotas se estableció para las órdenes de matrícula que se expidan a partir de la entrada en vigencia de la Resolución. Otras solicitudes de financiación serán estudiadas individualmente por el Comité de Créditos de la Universidad.
- ¿Para el beneficio del pago por cuotas debo tener un codeudor? ¿Qué características debe tener?**
R: Sí. Para el otorgamiento del beneficio del pago por cuotas es necesario contar con un codeudor que deberá enviar la siguiente información:
 - Empleado: Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.
 - Cobijado: Certificación de ingresos con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedida por contador público y acompañada con copia de la tarjeta profesional del contador.
 - Pensionado: Últimos dos desprendibles de nómina o copia de la resolución de pensión.
- ¿Para el beneficio del pago a plazos debo firmar un pagaré? ¿Dónde firmo los pagarés?**
R: Sí. Para el otorgamiento del beneficio del pago por cuotas es necesario diligenciar un pagaré y la carta de instrucciones que se podrá encontrar en la siguiente dirección <https://www.uexternado.edu.co/alternativas-de-financiacion>. Una vez diligenciado y firmado, deberá ser remitido al correo electrónico beneficios.financieros@uexternado.edu.co, acompañado de fotocopia (170%) del documento del estudiante y de la cédula del deudor solidario. Cuando la emergencia sanitaria termine, se deberán entregar en físico, el pagaré y la carta de instrucciones autenticados en notaría, en el Departamento de Créditos y Cartera ubicado en el cuarto piso del edificio A de la Universidad.
- Los estudiantes que pagaron matrícula antes de la entrada en vigencia de la resolución, pero cuyo programa no ha iniciado, ¿pueden acceder al descuento?**
R: Sí. Podrán solicitar la devolución del 17% del valor de la matrícula más el 5% si pagaron de contado.
- ¿Cuándo puedo solicitar los beneficios que se concedieron?**
R: Los beneficios se pueden solicitar desde ya en los formularios para acceder a los beneficios financieros. Consultar las guías publicadas.
- Una vez se solicita el descuento del 17% o la posibilidad de pagar por cuotas, ¿cómo sé que el beneficio me fue aprobado?**
R: El estudiante recibirá respuesta en su correo electrónico institucional, del correo beneficios.financieros@uexternado.edu.co que le indicará que el beneficio le fue concedido, lo que se reflejará en la orden de matrícula que se le expida. Los estudiantes nuevos recibirán la información al correo que hayan indicado en el momento de la inscripción.
- ¿Qué descuentos se aprobaron para el pago que se debe hacer por derechos de grado?**
R: Los descuentos que se acordaron establecen un descuento sobre el valor de derechos de grado del 25%, que se verá reflejado en el recibo de pago respectivo.
- ¿Los descuentos se aplican a los cursos de vacaciones, cursos de actualización, cursos de repetición, preparatorios?**
R: No. Los beneficios que se acordaron se refieren a las matrículas que se deban pagar a partir de la entrada en vigencia de la Resolución y no cubija los pagos que se deban hacer por otros conceptos, no obstante, si estos cursos hacen parte del plan de estudios del programa aplican los descuentos.
- El descuento del 17% en el valor de la matrícula, ¿es aplicable para los estudiantes beneficiarios de la Beca-Crédito Fundación Bolívar Davivienda?**
R: Sí. El descuento del 17% se aplica a los beneficiarios del programa de Becas-Crédito Fundación Bolívar por el primer semestre de 2021.
- ¿El descuento del 17% se aplica a los estudiantes que tienen crédito del 100% con Icetex?**
R: Sí. Los estudiantes que tienen crédito con el Icetex del 100% pueden solicitar el descuento del 17% que se verá reflejado en la orden de matrícula.
- ¿Se aplica el descuento del 17% para los estudiantes que estén en movilidad internacional?**
R: No. El descuento del 17% no es acumulable con otros beneficios. Los estudiantes de movilidad internacional reciben un 80% del valor de la matrícula como apoyo a su movilidad.
- ¿Los descuentos se aplican a las personas que paguen con crédito?**
R: Sí. Al estudiante que pague con un crédito se le aplica el descuento del 17%, y en caso que el crédito sea desembolsado a la Universidad antes de la fecha establecida para pago de contado se le aplica el descuento del 5%.
- ¿Cuál es la fecha límite para cancelar con el descuento del 5% por pronto pago?**
R: La fecha límite para cancelar con el descuento del 5% se encuentra establecida en la orden de matrícula para pago de contado.
- Si tengo el descuento del 8% por ser graduado de posgrados o 10% por ser externadista, ¿se me otorga el descuento del 5% por pronto pago?**
R: Sí. El 5% se aplica por pago de contado de la orden de matrícula y en ese caso es acumulable con el 8% o el 10% de descuento externadista.
- A los estudiantes del programa Ser Pilo Paga y a los del programa de Integraciones Multiculturales, ¿se les aplica el descuento del 17% con posibilidad de que esa suma se les reembolse directamente a ellos?**
R: No. Los estudiantes de estos dos programas ya tienen un beneficio correspondiente al 100% del valor de la matrícula.